



*REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL "MONTE CLARO LAS PLAYITAS"
PARROQUIA OLEGARIO VILLALOBOS
MARACAIBO ESTADO ZULIA
J-29537675-8*

*Señores
Organización de Naciones Unidas
O.N.U.
Presente.-*

Reciban Ustedes Un Saludo, de parte de nuestra comunidad,

*Por medio de la presente, me dirijo con la finalidad de informarles lo
Siguiente:*

*Nuestra Institución, llevar por nombre " Consejo Comunal Monte
Claro las Playitas" teniendo este código:mppcps-029398/23-13-14-001-
000, Venezuela, Estado Zulia, Maracaibo, Parroquia Olegario
Villalobos, el área Geográfica es Por el Norte: Prolongación
circunvalación 2, por el Sur: Calle 59, por el este Avenida 9 desde la
calle 59 hasta Circunvalación 2, Por el oeste: Avenida 12 desde la
calle 59 hasta la Circunvalación 2 y convivimos la cantidad de 2869
Personas.*

1.- En el año 2006, los esfuerzos de la Revolución se centra en la fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para ellos se aprueba la ley de los Consejos Comunales, con la cual se le Confiere carácter legal a un nuevo tipo de Organización que pretende aunar Todos los esfuerzos de las Comunidades para la solución de los problemas de su territorio, estimular la participación e iniciativa de la población en la solución de los problemas locales y colectivos, lograr un mayor control de los recursos destinados a las colectividades, entre otros factores.

2.- El 30 de septiembre(9) del año dos mil siete, (2007), se logra la constitución del “Consejo Comunal Monte Claro las Playitas”teniendo como metas recuperar la titularidad de la tierra, ya que según la municipalidad, nos manifestó que estas tierras son de carácter ejidos, como lo establece la ley de tierra, logrando un mejoramiento del nivel de vida de toda la población, en concordancia, con el artículo 115 de la constitución Bolivariana de Venezuela, también logramos recuperar el consultorio Comunitario “Che Guevara” ya que en el Año 2008 se realizan las elecciones de alcalde y nuestro candidato pierde 59% a 39%, al tomar el poder el alcalde electo, nos quieren quitar el consultorio “Che Guevara” para trasformar el consultorio en unas oficinas de aso- damas (organización esta que representa las oficinas de la primera dama del Municipio) y el poder Popular se activa y armado de valor, logramos mantener nuestro consultorio, según lo establece el artículo 83 de la constitución Bolivariana de Venezuela, y hasta la fecha de hoy nosotros administramosDicho consultorio, teniendo como resultado que se benefician 150 habitantes que asisten a las consultas diariamente, teniendo como resultado un total 3000 asistencias mensuales, y 36000 anuales, todo esto enmarcado el artículo 83 de la constitución Bolivariana de Venezuela, esto gracias al presidente-comandante por crear la Misión Barío Adentro y nos dotaron de 6 médicos y dos defensoras del consultorio.

3.- Se nos termina el período y con fecha de 28 de Diciembre del 2009, se aprueba la nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales y es promulgada entre los primeros 15 del mes de enero del año 2010, realizamos todos y cada uno de los pasos a seguir para ir a unas elecciones directas y secretas, dichos sufragios se realizaron el día 21 de abril del mismo año, eligiendo 58 miembros del nuestro Consejo Comunal, y nos adecuamos a la nueva ley en el mes de Julio, esto significa que el derecho al sufragio se mantuvo según el artículo 63 de la constitución Bolivariana de Venezuela,

4.- En nuestro Consejo Comunal, logramos que nos aprobaran por medio del proyecto Comunidad, de la Empresa Cantv, la construcción de una Cancha de usos múltiple, tenemos todo listo para los primeros días de Marzo, empezaremos dicha construcción y para respetar el derecho al trabajo, (artículo 87 en concordancia con el 111 de la constitución Bolivariana de Venezuela), hemos sorteado los cupos de la mano de obra, siendo esto justicia, eliminando el compadrazgo y el nepotismo, solo trabajaran los miembros de nuestra Comunidad que salgan favorecido con el sorteo, igualmente ya firmamos el comodato del terreno que es propiedad del estado, gracias a las políticas del máximo líder HUGO CHAVEZ FRIAS.

5.- Gracias al Gobierno revolucionario, se logra reparar todo el sistema eléctrico de la Escuela Nacional bachiller Rafael Rangel, que esta situada en la avenida 9 con Calle A Nro. 9-50, parroquia Olegario Villalobos, teniendo una matrícula de mas de 120 Niños y Niñas de Edad escolar, en las noches funciona la Misión Ribas con mas de 40 Vencedores y tenemos mas de 90 estudiante de la Misión Sucre repartidos en varias aldeas aledañas a nuestra Comunidad, igualmente el año pasado se entregaron 37 computadoras, para el primer grado y 42 para el segundo grado para un total de 79, cumpliendo con el derecho a la educación como lo establece el Artículo 113 de la constitución Bolivariana de Venezuela, que hace

mención sobre las recomendaciones de la Organización de las Naciones unidas.

6.-Dentro de lo Social, Nuestro Consejo Comunal, ha entregado, Bastones, Andaderas, Sillas de ruedas, órdenes para hacerse los exámenes de Radioterapias y Quimioterapias, y pronto recibiremos el dinero para entregar créditos para pequeños productores sociales, tales como modistas, peluqueras, abastos carnicerías, todo esto enmarcado en la ley Orgánica de los Consejos Comunales en su artículo Nro. 2 que dice así: Los Consejos Comunales, en el marco Constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los Ciudadanos y ciudadanas y las diversas Organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientado a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, el la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social, respetando siempre los derechos humanos consagrado el nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela.

7.- Tenemos aprobado un proyecto por sala de Batalla, un macro - proyecto que consiste en una construcción de 16 metros de ancho por 97 metros de largo, en la avenidas 11 y 12 con calle B, construiremos una caseta policial, un comedor, un simoncito (kindergarten), salón de usos múltiple. Un infocentro, un mercalito, sala de las personas de la tercera edad, sede del consejo comunal, y varios bohío recreacionales, proyecto para construir la cerca del colegio Bachiller Rafael Rangel. Proyecto de ampliación del consultorio "Che Guevara"

Mantendremos las jornadas de Cedulación, Cartas medicas, Atención Médica, Atención Odontológica, Barrio Adentro Deportivo, Atención Oftalmológica, Talleres de elaboración de Piñatas, Bisutería, Corte Pelo, y trabajaremos con las siguiente instituciones, SAIME, BARRIO ADENTRO, MISION CULTURA, BARRIO ADENTRO DEPORTIVO, MISION JOSE G.HERNANDEZ, MISION RIBAS, MISION SUCRE, MISION MILAGRO, MISION AGRO VENEZUELA, MISION VIVIENDA VENEZUELA, MISION NIÑO JESUS, MISION ALIMENTARIA, MISION AGRO VENEZUELA URBANA, MISION TRICOLOR, para así seguir respetando los Derecho Humanos de todos y cada uno de nuestro compatriota Venezolanos y Extranjeros que convivimos en esta Patria de Bolívar.

*Eric Emilio Carrillo Miranda
C.I.V- 7226461
Coordinador de la unidad de
Administración y finanzas del consejo Comunal
"MONTE CLARO LAS PLAYITAS"
Telf.04267642197-*

